



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



CONTRATO N° 04/2022

San Alberto - Alto Paraná

SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en Av. Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por EL ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LÓPEZ, con cédula de identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, ING. LIDER GIMENEZ domiciliada en la Avda. Principal Santa Rosa de Lima de la CIUDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con cédula de identidad N° 4.108.856, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Servicio de Elaboración de Proyecto de Inversión de Obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

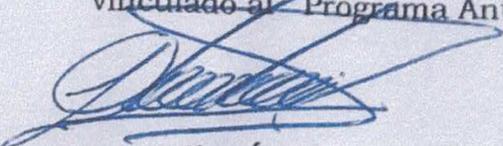
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.165.—


Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

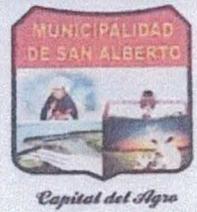




MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

San Alberto - Alto Paraná

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de San Alberto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.141 de fecha 05 de octubre del 2022. ----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) **
1	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION	Ing. LIDER GIMENEZ	PARAGUAY	Unidad	1	Evento	87.333.333	87.333.333
Total general IVA incluido. Guaraníes Ochenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes								87.333.333

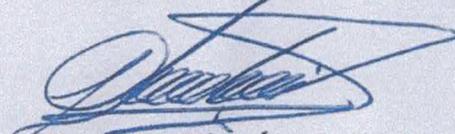
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 87.333.333 (Ochenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----


Lider Jiménez
 Ing. Civil
 Reg. MOPC 3616


 MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
 CAPITAL DEL AGRO
 INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. San Alberto - Alto Paraná

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad. -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -----


Líder Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616



**CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA**



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



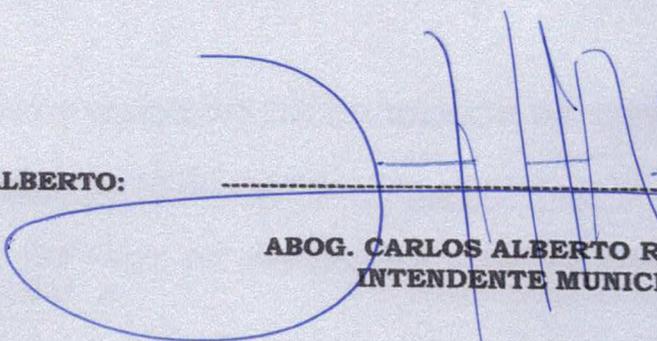
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

San Alberto - Alto Paraná

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay al día 21 del mes octubre del año. -----

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:


ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



POR EL PROVEEDOR:


ING. LIDER GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lider Jiménez

Ing. Civil
Reg. MOPC 3616